



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 042-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 08 de junio de 2022

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2022 de Concejo Municipal, de fecha 08 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **artículo 41° del mismo cuerpo normativo**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el **tercer párrafo del artículo 53° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades**, señala que el presupuesto municipal, debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el Concejo Municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia.

Que, según lo señalado en el **inciso c) del artículo 73° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que uno de los roles de las municipalidades provinciales es promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial, para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

Que, el **artículo 72 del Decreto Supremo N° 004-2019, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 72.2** – toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; al presente caso la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, tiene la competencia para suscribir convenios interinstitucionales, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcada en la Constitución y las normas complementarias.

Que, el **artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización**, establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, en Sesión Ordinaria N° 11 -2022, de Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2022; el alcalde de la Entidad informó al Pleno, que el Ministerio del Interior está solicitando la autorización del Concejo Municipal para que el Alcalde realice la suscripción del Convenio del proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín – con CUI N° 2519094"**;

Que, el Concejo Municipal por unanimidad acordó autorizar al Alcalde la suscripción del mencionado convenio con el Ministerio del Interior en la Ciudad de Lima.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR al Señor **SEGUNDO GONZALO VÁSQUEZ TAN**, con DNI N° 33432420 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la suscripción del Convenio sobre del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín – con CUI N° 2519094"**, con el Ministerio del Interior

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe